

Guatemala, 25 de abril de 2022
CIRCULAR No. DAFI-DP-91-2022

**Señores (as) Directores (as) Departamentales de Educación de: El Progreso, Santa Rosa,
Totonicapán y Baja Verapaz**
Ministerio de Educación
Su Despacho

Asunto: Notificación de Resolución
No. 1157-2022 de fecha 22/04/2022, emitida por el
Ministerio de Educación.

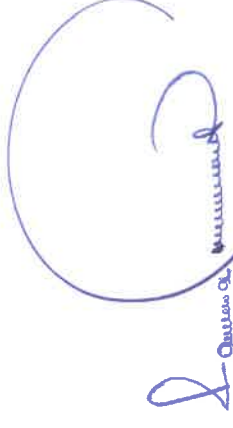
Respetables Señores (as):

De manera atenta me dirijo a ustedes, para informarles que mediante Resolución número 1157-2022 de fecha 22/04/2022, emitida por el Ministerio de Educación, fue aprobada la reprogramación de transferencias corrientes por el monto de Q.144,346.00, acción requerida por las Dependencias a su cargo.

Para los efectos procedentes, se adjunta copia de la Resolución Ministerial en referencia.

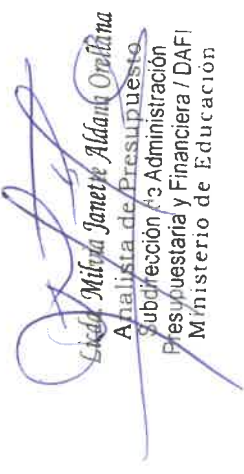
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Lic. José Manuel Rosales
Jefe del Depto. de Presupuesto
Subdirección de Administración Presupuestaria
y Financiera / DAFI

Vo. Bo.

JMR/mjao
c.c. Archivo


Licda. Milvia Janet Aldana Orrellana
Analista de Presupuesto
Subdirección de Administración
Presupuestaria y Financiera / DAFI
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1157 - 2022

22 ABR 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.144,346.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, Totonicapán y Baja Verapaz, por el monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.144,346.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar y Valija Didáctica; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 20 de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.144,346.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	144,346.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	378.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	23,178.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	6,060.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	114,730.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar y Valija Didáctica; acciones contenidas en los

1157-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

22 ABR 2022

comprobantes forma RP número 174, 175, 176, 177 y 178, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
174	RP	TOTAL		144,346.00
175	RP	21		6,060.00
175	RP	11	9,680.00	
176	RP	21	39,380.00	49,060.00
177	RP	21		65,670.00
178	RP	21		378.00
		21		23,178.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.9,680.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.134,666.00, para un total de Q.144,346.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e informarse a las Direcciones Departamentales de Educación involucradas en la presente acción, para su conocimiento y efectos procedentes.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

